

Plan de Igualdad en centros



EL departamento de Educación acaba de presentar su Plan de Igualdad para los centros de enseñanza, tanto públicos como privados-concertados, con el reto de alcanzar "una educación que ponga en valor la igualdad de género como base del desarrollo integral de las personas y de la construcción de una sociedad inclusiva, capaz de eliminar la violencia de género, la discriminación y la desigualdad en todos los ámbitos". Su propósito, dicen, es que "el principio de igualdad para mujeres y hombres sea una realidad" y su prioridad, "crear las condiciones necesarias para la adecuación progresiva del sistema educativo al principio de igualdad". Suena bien, ¿verdad? Pues si a esto añadimos otras frases pronunciadas por los responsables del departamento en la última Mesa Sectorial, como: "formar al profesorado en la igualdad", "eliminar estereotipos asociados al sexo", "utilizar un lenguaje no sexista" o "desaprender la desigualdad", alguno (o alguna) podría hasta confiar en las buenas intenciones de este Plan. Pero de nuevo nos topamos con incoherencias.

Para entender este análisis, hay que tener en cuenta que tres centros concertados (sufragados con dinero público), a los que también se dirige el Plan de Igualdad de Género, admiten solamente alumnos del mismo sexo, algo que contraviene la propia LOE, que establece que "en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Nuestras dudas, por lo tanto, se centran en lo siguiente: ¿cómo puede aplicarse un Plan de Igualdad para hombres y mujeres en centros que separan a unos y otras?; ¿cómo se pretende "formar en la igualdad" los docentes de centros cuyo alumnado y profesorado es del mismo sexo?; ¿cómo es posible perseguir la eliminación de "los estereotipos asociados al sexo" en centros que segregan en función del mismo?; ¿le parece coherente fomentar un lenguaje no sexista dirigido a alumnos y alumnas por separado?; ¿piensa facilitar distintos libros de texto a estos tres centros para cumplir con su objetivo de "adecuar el sistema educativo al principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" o considera que estos centros que separan alumnos y alumnas están por encima del sistema educativo?; ¿intervendrá el departamento en las Programaciones Generales anuales de estos centros subvencionados con fondos públicos o en sus proyectos educativos para supervisar que sean conformes a la igualdad de género? El departamento establece en cuanto a las subvenciones públicas, en el artículo 35 de la Ley 3/2007, que "Las Administraciones públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes; ¿va a aplicar Educación esta normativa y retirar las subvenciones a los centros que no cumplen este requisito? La "perspectiva de género", ¿afectará a todos los centros salvo a tres?; ¿le preocupa al departamento que esté descompensado el porcentaje de mujeres entre el personal Directivo pero no le importa que en dos centros, a los que también subvenciona, el porcentaje de discriminación sea del 100%? La discriminación por sexo afecta al alumnado pero también al profesorado, ya que un hombre no puede ser profesor de las alumnas, ni una mujer, de los alumnos: buen ejemplo de igualdad de género.

Como casi siempre, peor aún que las incongruencias de Educación son las explicaciones de sus responsables (que sólo APS pidió, puesto que defendemos, sin hipotecas de ningún tipo, la enseñanza pública). He aquí algunos ejemplos de las respuestas a nuestras preguntas: "El departamento acompañará a los centros y les animará a un cambio de mentalidad". (Pilar Mayo, jefa de la sección de Igualdad). "Un planteamiento de coeducación puede llevarse a cabo en centros con diferentes contextos (...) El departamento, legalmente, podría haber eliminado los conciertos, pero ha decidido no hacerlo". (Teresa Aranaz, directora general de Ordenación).

En definitiva, al igual que hizo Diógenes al replicar a Zenón de Elea, cuando explicaba éste por qué Aquiles jamás alcanzaría a la tortuga, queremos recordar a Educación que no bastan las palabras biensonantes y las frases políticamente correctas para avanzar en la igualdad de género y que, como en todo, el movimiento se demuestra andando.

* **ALBERTO ROYO ABENIA.** Músico y secretario general de APS Navarra